

Demandas verbales por turnos



El Juzgado Primero de Familia de Cartagena le informa a la comunidad que los turnos para recibir demandas verbales, son los siguientes:



del 10 al 14 de agosto de 2020



del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2020



del 17 al 20 de noviembre de 2020



Documentos e información necesarios para presentar demanda:

1. Registro Civil de nacimiento del niño, niña o adolescente perfectamente legible.
2. Nombre completo y número de identificación del demandado (a quién se le reclaman alimentos)
3. Dirección del demandado, donde vive y/o donde trabaja y lugar de residencia de la demandante (madre reclamante o quién ostenta sus cuidados personales)
4. Correo electrónico y teléfono de la demandante y del demandado, si tiene o lo conoce.
5. Los gastos mensuales del niño, niña o adolescente, discriminados (comida, colegio, vestido, entre otros)

Las solicitudes de demanda verbal deberán ser enviadas únicamente en las fechas antes señaladas, al siguiente correo electrónico:

Irodrigosa@cendoj.ramajudicial.gov.co